

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA - DPCBS N° 100-0053-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2026-00604602- -CAT-DPCBS#MHOP
BASES DE CONTRATACION

APROBADO POR: RESOL-2026-92-CAT-SC#MHOP

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE N°1 (U.S. N° 1):

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y JUSTICIA

UNIDAD SOLICITANTE (U.S.): MINISTERIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y JUSTICIA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 6.

CUIT N° 30-70940713-5

DOMICILIO REAL: SARMIENTO 589 - 4TO PISO - SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA (CP 4700).

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: saf06@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N° 2)

JURISDICCION: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 25

CUIT S.A.F. N° 30-66810566-8

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AV. REPUBLICA DE VENEZUELA S/N° - C.A.P.E. - PABELLÓN N°25, SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA (CP 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: dpgarh.mds@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N° 3)

JURISDICCIÓN: POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

UNIDAD SOLICITANTE (U.S.): POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 7 - CUIT N° 30-71486016-6

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CHACABUCO NUMERO 809 - SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA (CP 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: dapolicia@catamarca.gov.ar

Valor del módulo de contrataciones: \$ 188.230,00 según RESGE-2026-3-E-CAT-CG

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorios, Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DESTINADOS AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA Y A LA POLICÍA DE CATAMARCA**, según el **ANEXOS I y II** de Bases de la Contratación cargada al **PROCESO DPCBS N°100-0053-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$181.936.534,00).**

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras , con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de

tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Constancia de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y **electrónico, este último deberá coincidir con el constituido ante el Registro de Proveedores del Estado Provincial**. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO III)**.
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III)**.
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia. Declaración Jurada de que no se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación **(ANEXO III)**.
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- e) Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, por el plazo establecido en el artículo 9° de las presentes bases y condiciones particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La misma deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 19° de las presentes bases y condiciones particulares. Salvo las excepciones previstas en el artículo 20° de las presentes bases y condiciones particulares.

Los documentos adjuntos en la oferta, que no sean constancias digitales, por ejemplo, en caso de presentar como garantía un pagare, deberá ser presentado en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaria de Compras, sito en Pabellón 21 CAPE - Avda. República de Venezuela S/N, San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura de ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs.

- f) Adjuntar folletos, manuales, imágenes y toda otra documentación que permita identificar puntualmente el bien cotizado.

ARTÍCULO 8° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 9° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026 A HORAS 12:00.** En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).

b) **No indicar, en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados.**

c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

d) Que fuera condicionada.

e) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasara inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 12° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: "entrega inmediata" o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 13° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La única entrega de los bienes solicitados, se efectuará según lo establecido en Anexo I; en el lugar, días y horas determinado por la Unidad Solicitante. Los productos a proveer deberán responder a todas las características y especificaciones técnicas solicitadas, en forma íntegra. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, embalaje,

carga y descarga; como así también de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajena a la Unidad solicitante.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 14° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 15° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 16° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a

continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA	CINCO (05) PUNTOS
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N°5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO	12 PUNTOS
BUENO	05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones

establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110° y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: **DOS (2) PUNTOS.**

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a Cinco (05) días hábiles	05 PUNTOS
De Seis (06) a Diez (10) días hábiles	02 PUNTOS

ARTÍCULO 17° DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 18° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA - CUIT N°30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 62.743.333,33)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total

adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 19° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N°46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTICULO 20° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos (\$ 1.882.300,00).
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.
- g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

ARTÍCULO 21° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los **sesenta (60) días** de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 22° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA - DPCBS N° 100-0053-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2026-00604602- -CAT-DPCBS#MHOP
ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS y LUGARES DE ENTREGA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DESTINADOS AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA Y A LA POLICÍA DE CATAMARCA"

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	4.3.6-6160.223	"COMPUTADORAS; TIPO: DE ESCRITORIO, CODIGO ETAP: PC-004-00, VERSION ETAP: 23.0"	UNIDAD	46	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
2	4.3.6-6160.236	COMPUTADORAS; TIPO: PORTATIL, CODIGO ETAP: PC PORTATIL, VERSION ETAP: 26.0	UNIDAD	10	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
3	4.3.6-6161.294	IMPRESORAS; TIPO: LASER MONOCROMATICA, CODIGO ETAP: PR-017, VERSION ETAP: 19.0	UNIDAD	20	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
4	4.3.6-6161.251	"IMPRESORAS; TIPO: MULTIFUNCION LASER MONOCROM., CODIGO ETAP: PR-026, VERSION ETAP: VERSION 18.1"	UNIDAD	5	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

5	4.3.6-9181.16	ESCANERS; TIPO: ESCRITORIO, RESOLUCION: 600 X 600 DPI, ALIMENTACION: 220 V	UNIDAD	10	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
6	4.3.6-1335.24	ESTABILIZADORES DE TENSION; TIPO: ELECTRONICO, POTENCIA: 2000 VA, RANGO TENSION ENT.: 176 A 230 V, TENSION SALIDA: 220 V, ACCESORIO: SIN, TENSION DE SALIDA: 220 V, TENSION DE ENTRADA: 176 A 230 V	UNIDAD	30	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
7	4.3.6-6160.87	COMPUTADORAS; TIPO: DE ESCRITORIO, CODIGO ETAP: PC-002, VERSION ETAP: SIN VALOR	UNIDAD	19	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
8	4.3.6-6160.195	COMPUTADORAS; TIPO: NOTEBOOK, CODIGO ETAP: IF-2016-01776072-APN-ONTI%23MM, VERSION ETAP: IF-2016-01776072-APN-ONTI%23MM	UNIDAD	2	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
9	4.3.6-6160.236	COMPUTADORAS; TIPO: PORTATIL, CODIGO ETAP: PC PORTATIL, VERSION ETAP: 26.0	UNIDAD	3	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
10	4.3.6-6160.237	COMPUTADORAS; TIPO: ESCRITORIO, CODIGO ETAP: PC ESCRITORIO, VERSION ETAP: 26.0	UNIDAD	4	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
11	4.3.6-6160.237	COMPUTADORAS; TIPO: ESCRITORIO, CODIGO ETAP: PC ESCRITORIO, VERSION ETAP: 26.0	UNIDAD	25	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
12	4.3.6-6161.352	IMPRESORAS; TIPO: LASER, CODIGO ETAP: PR ESTANDAR, VERSION ETAP: 26.0	UNIDAD	20	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
13	4.3.6-6170.65	DIG. DE IMÁGENES/ESCÁNER; TIPO: ESTANDAR PORTÁTIL; CÓDIGO ETAP: SC STD - ESCÁNER ESTÁNDAR, VERSIÓN ETAP: V25	UNIDAD	4	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
14	4.3.6-6191.102	UPS; TIPO: P/ ESTACIONES DE TRABAJO, CODIGO ETAP: UPS TR, VERSION ETAP: 26.0	UNIDAD	25	SEGÚN ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que **“NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO”** e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle.

Aclaración: Cuando en las presentes Bases se mencione "marca" o "tipo" (s/art. 38° - Decreto Acuerdo N°1127/20 Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938), será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos.

Los productos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad y responder a las especificaciones técnicas y características solicitadas en forma íntegra.

LUGARES Y FORMA DE ENTREGA:

UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N°1): MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA: DIRECCIÓN PROV. DE ADMINISTRACIÓN - SITO EN REPÚBLICA N° 589-4TO PISO - DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HORAS.

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N°2): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: AV. REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N° C.A.P.E. PABELLÓN N° 24 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA DE 08 A 12 HORAS.

UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N°3): POLICÍA DE CATAMARCA: DEPARTAMENTO LOGÍSTICA, SITO EN AV. FELIX AVELLANEDA RP N° 33 KM 2., SUMALAO - VALLE VIEJO. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HORAS.

*** Libre de flete, acarreo y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.**

ITEM	MINISTERIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y JUSTICIA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	POLICIA DE CATAMARCA	CANTIDADES TOTALES
1	46			46
2	10			10
3	20			20
4	5			5
5	10			10
6	30			30
7		19		19
8		2		2
9			3	3
10			4	4
11			25	25

12			20	20
13			4	4
14			25	25

PLAZO DE ENTREGA: El Oferente deberá establecer plazo de entrega de los ítems cotizados, debiendo ser expresado en días hábiles; que no podrá ser superior a **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la comunicación prevista en el Artículo 80 del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la ley 4938.

CONDICIONES DE CALIDAD: Que Cumpla con lo Solicitado de Forma Íntegra.

GARANTÍA: **12 (doce) meses** a partir de la recepción definitiva de los bienes, como mínimo.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA - DPCBS N°100-0053-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2026-00604602- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES
1	PC CON MICROPROCESADOR DEL TIPO AMD RYZEN 5 4ta GENERACION COMO MINIMO, CON DOBLE NUCLEO. - RAM 8GB COMO MINIMO- SSD480 COMO MINIMO-GABINETE SLIM -TECLADO- MOUSE- PARLANTE- MONITOR 21" LCD CON CONECTOR HDMI VGA- GARANTIA MINIMA DE 12 MESES.
2	NOTEBOOK DEL TIPO LENOVO RYZEN 5 MOBILE, RAM 8GB DDR4 COMO MINIMO, ALMACENAMIENTO SSD 480GB COMO MINIMO PROCESADOR: AMD, PANTALLA:15" FULLHD (1920x1080), CAMARA WEB INCORPORADA, MICROFONO INCORPORADO Y PARLANTE INTERNO UNO (COMO MINIMO), PUERTOS USB DOS COMO MINIMO, CONECTOR HDMI UNO COMO MINIMO. GARANTIA DE 12 MESES COMO MINIMO.
3	IMPRESORA SIMPLE FUNCION LASER MONOCROMATICA. DEL TIPO HP LASERJET M111W. CON WIFI, CONECCION USB. IMPRESIÓN 20 PPM (COMO MINIMO). BANDEJA DE PAPEL 100 HOJAS (COMO MINIMO). TAMAÑO DE PAPEL OFICIO, A4. GARANTIA DE 12 MESES COMO MINIMO.
4	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER MONOCROMATICA COLOR NEGRO DEL TIPO BROTHER DCP L2540 CON WIFI. ENTRADA USB, IMPRESIÓN 30 PPM (COMO MINIMO), CON 2 BANDEJAS, TAMAÑO DE PAPEL OFICIO, A4. GARANTIA MINIMA DE 12 MESES
5	ESCANER DEL TIPO KODAK SCANMATE 1940 OFICIO DUPLEX, VELOCIDAD 20 PPM COMO MINIMO RESOLUCION OPTICA 600DPI, COMO MINIMO, CAPACIDAD 20 HOJAS COMO MINIMO. CONECTIVIDAD USB. GARANTIA MINIMA DE 12 MESES
6	ESTABILIZADOR DE TENSION DEL TIPO TRV POWERSAFE- 5 TOMAS (COMO MINIMO), VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA 220V.GARANTIA MINIMA DE 12 MESES

7	<p>Cantidad de núcleos de CPU: 6 o más. Frecuencia básica del procesador: 4.4 GHz o superior. Caché: 8 MB o superior. Memoria RAM: 8Gb. Tipo de Memoria: DDR4-3200 MHz. Cantidad de Memoria RAM: 16 Gb o más. Disco SSD: 512 GB M.2 Resolución de Pantalla: FULL HD, LED u OLED. Tamaño de Pantalla: 23.8". Tipo de pantalla: LED. Resolución Máxima: 1920 x 1080. Relación de Aspecto: 16:9. Placa de video: 1024 x768 o más. Con pantalla antirreflejo: Si. Con Bluetooth: Si. Versión Bluetooth: 5.2 Con parlantes incorporados: Si. Con Micrófono: Si. Con entrada para micrófono: Si Con pantalla táctil: No. Con pantalla retina: No. Conectividad: 2 USB 3.0/ 2 USB 3.2 Gen 2, HDMI 1.4, Ethernet. Con Wifi: Si. Con cámara web: Si, integrada al monitor. Resolución de cámara web: 3 mpx o mas. Resolución de video de la web cámara: Full 4D (1920x1080p). 30 mp o mas Con cámara emergente: si. Incluye Accesorios: Si. Accesorios incluidos: Teclado y Mouse. Con ranura para memoria extraíble: No. GARANTIA MINIMA DE 12 MESES</p>
8	<p>Cantidad de núcleos: 12 o mas Velocidad del procesador: 4.4 GHz o superior. Tipo de memoria RAM: DDR4 Velocidad de la memoria RAM: 3200 MHz. Cantidad de memoria RAM: 8 Gb Tipo de batería: Ion de litio. Tamaño de la pantalla: 15.6 " Disco SSD: 512 GB. M.2 Relación de aspecto: 16:9 Tipo de pantalla: FULL HD, LED u OLED. Modos de sonido: Estéreo. Puertos de video: HDMI, VGA. Tipos de puertos USB: 2.0,3.0. Con USB: Si. Placa de video: 1024 x768 o más. Con Wi-Fi: Sí. Con HDMI: Sí. Con Bluetooth: Sí. Con cámara web: Sí. Con micrófono: Sí. Con salida para auriculares: Sí. Con puerto ethernet: Sí. Con pad numérico: Sí. Con lector de tarjeta de memoria: Sí GARANTIA MINIMA DE 12 MESES</p>
9	<p>Computadora portátil: notebook, Procesador Intel Core i7 (11ª Gen o superior), RAM 24 GB DDR4 como mínimo, SSD 1 TB NVMe. Pantalla 15.6" Full HD (1920x1080) Anti-glare. Conectividad: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.0, HDMI, 3x USB (mínimo un USB-C). Batería de larga duración (autonomía base 8h). Incluye cargador original. 1 puerto USB 3.2 o USB-C como mínimo. Cámara web integrada HD (720p o superior) con micrófono para videoconferencias. Teclado numérico independiente a la derecha. Tipo: Dell Latitude 5520 / 5530; HP ProBook 450 G8 / G9; Lenovo ThinkPad E15 o L15. GARANTIA MINIMA DE 12 MESES</p>
10	<p>Computadora de escritorio completa: Procesador: Intel Core i7-14700 (20 núcleos/28 hilos). Memoria RAM: 32 GB DDR5 5600MHz (tipo: Kingston Fury o Corsair). Placa de Video: tipo NVIDIA RTX 4060 Ti (versión de 16 GB VRAM). Almacenamiento: 1 TB SSD NVMe Gen4 (tipo Kingston NV3 o Samsung 980 Pro). Placa Madre: Chipset B760 (Gigabyte o ASUS). Fuente: 750W 80 Plus Gold. Monitor LED: mínimo 21,5" (Estándar), resolución Full HD (1920 x 1080)- conectividad VGA / HDMI. Periféricos: Kit teclado, mouse y parlantes. GARANTIA MINIMA DE 12 MESES</p>
11	<p>Computadora de escritorio completa: Procesador: Intel Core i5 de 12va generación o superior (mínimo 6 núcleos). Memoria RAM: 16 GB DDR4/DDR5 (Expandible). Almacenamiento: Disco Sólido (SSD) de 500 GB tipo NVMe M.2. Placa Madre: Con salida de video HDMI y puertos USB 3.2 integrados. Conectividad: LAN Gigabit Ethernet (10/100/1000) y Wi-Fi integrado. Gabinete: Kit que incluya Fuente de alimentación acorde, Teclado, Mouse óptico y Parlantes estéreo. Monitor: Tipo LED de 17" o superior, resolución mínima HD, con entradas HDMI y VGA (o adaptador incluido). GARANTIA MINIMA DE 12 MESES</p>
12	<p>MULTIFUNCION, TIPO: LASER, COLOR DE TONER: MONOCROMATICA, FUNCION: COPIA, ESCANEAO, IMPRESIÓN DOBLE FAZ, TAMAÑO DE PAPEL: CARTA, A4, LEGAL MIN. SISTEMA DE ALIMENTACION PAPEL: 1 BANDEJA MIN.; WI-FI: CON. TIPO DE ESCANEAO/TECNOLOGÍA: CAMA PLANA Y QUE INCLUYA ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF)/(CIS) SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO. GARANTIA MINIMA DE 12 MESES</p>

13	Escáner: Alimentación automática (ADF). Tecnología de Sensor CIS o CCD (Color, Escala de Grises, Blanco y Negro). Resolución Óptica Mínimo 600 x 600 dpi (puntos por pulgada). Velocidad de Escaneo Mínimo 40 a 60 imágenes por minuto (ipm) en dúplex. Tamaño de Documento A4, Oficio (Legal) y Carta. Capacidad del ADF Alimentador automático de al menos 50 hojas. Conectividad USB 2.0 de alta velocidad o superior. Formatos de Salida PDF (buscable), TIFF, JPEG, PNG. GARANTIA MINIMA DE 12 MESES
14	UPS: Tecnología Line-Interactive (Interactiva) con Regulador Automático de Voltaje (AVR). Potencia Nominal 1000 VA. Tensión de Entrada/Salida 220V / 50Hz. Rango de Estabilización Mínimo entre 170V y 270V sin usar batería. Autonomía Mínimo 10 minutos para una carga de 150W (PC + Monitor). Tomacorrientes Mínimo 4 salidas tipo IRAM 2071 (fichas argentinas). Protección Filtro de ruidos EM/RFI y protección contra sobrepicos de tensión. Comunicación. GARANTIA MINIMA DE 12 MESES

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA - DPCBS N° 100-0053-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2026-00604602- -CAT-DPCBS#MHOP
ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE
DOMICILIO Y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

- 1.No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
- 2.Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
- 3.Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial:** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____

(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la plataforma del Sistema Compr.ar, caso contrario actualizar el mismo)

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.